



*Secretaría de la Comisión de Administración y Financiera
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 18 de abril de 2008

RESOLUCIÓN CAyF N° 27 /2008

VISTO:

La Licitación Pública N° 9/2008 que tramita en el expediente "D.C.C. N° 021/08 s/ Obra Edificio Libertad 1042/1046"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de la Comisión de Administración y Financiera (CAyF) N° 20/2008, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 9/2008 para la contratación de la obra del edificio Libertad 1042/1046 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de Pesos Un Millón Cuatrocientos Veinticinco Mil (\$1.425.000).

Que la Dirección de Compras y Contrataciones informa, que la Dirección General de Infraestructura y Obras propone aclarar la redacción del pliego de especificaciones técnicas.

Que las modificaciones propuestas se restringen a la impermeabilización del techo de la sala de audiencias y capacitación, la impermeabilización de la sala de máquinas, y la reparación de filtraciones detectadas en el cielorraso de los locales 6-17 y 5-12.

Que conforme lo expuesto precedentemente, se observa que el área técnica propone modificar parcialmente las especificaciones técnicas de la licitación, y advirtiéndose que ello no altera sustancialmente las condiciones de la contratación, resulta conveniente su aprobación y no se justifica programar una nueva fecha para la apertura pública de ofertas.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31, sus modificatorias y la Resolución CM N° 344/2005.

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la Circular sin Consulta N° 1 de la Licitación Pública N° 9/2008.

Artículo 2°: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar los anuncios y notificaciones pertinentes.



*Secretaría de la Comisión de Administración y Financiera
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la Cartelera del Consejo de la Magistratura y en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a los adquirentes de Pliegos, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección General de Infraestructura y Obras, a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAyF N° 27/2008



Mauricio Devoto



Carla Cavaliere



Eugenio Cozzi



*Secretaría de la Comisión de Administración y Financiera
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

**CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2008**

Buenos Aires, 22 de abril de 2002

SR. OFERENTE

Por la presente, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Licitación Pública N° 09/2008 S/ Readecuación Edificio Libertad 1042/46, se dirige a Ud. a los efectos de efectuar las siguientes aclaraciones.

Aclaración N° 1: Se reemplaza la redacción del **Punto H2 (Impermeabilización techo sala de audiencia y capacitación)** del Pliego de Especificaciones Técnicas, el que quedará redactado de la siguiente forma:

H2 Impermeabilización techo sala de audiencia y capacitación

Una vez retirados los panes de césped y tierra existentes se procederá a desmontar la membraba de aislación también existente. Una vez llegada a la carpeta hidrófuga se nivelará la misma.

Posteriormente se aplicará una pintura asfáltica en dos manos cruzadas como barrera de vapor, sobre la cual se colocará una membrana Geotextil de 4 mm con terminación pintura bituminosa.

El drenaje de la superficie se realizará colocando sobre la membrana Geotextil 7 cm de piedra partida y sobre ésta un manto de arena a los efectos de facilitar el drenaje de los panes de césped.

A continuación se colocarán panes de césped sobre un manto de tierra vegetal.

Aclaración N° 2: Se agrega el **Punto H3 (Impermeabilización sobre techo sala de máquinas calderas)** al Capítulo H (Protecciones) del Pliego de Especificaciones Técnicas, el que quedará redactado de la siguiente forma:

H3 Impermeabilización sobre techo sala de máquinas calderas (Local A3)

En la terraza sobre local A3 en la azotea, se verificarán y repararán las aislaciones en mal estado y se procederá a la reparación de las mismas. Una vez reparadas las mismas se procederá a reparar las zonas de hormigón afectadas, tratándolas en el cielorraso del local A3 con pasivadores de corrección, el cual será aplicado luego de la limpieza de hierros realizada con cepillos de alambre.



*Secretaría de la Comisión de Administración y Financiera
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Aclaración N° 3: Se agrega el Punto H4 (Filtraciones en cielorraso locales 6-17 y 5-12) al Capítulo H (Protecciones) del Pliego de Especificaciones Técnicas, el que quedará redactado de la siguiente forma:

H4 (Filtraciones en cielorraso locales 6-17 y 5-12)

Se deberán reparar las filtraciones de agua detectadas en los sectores de cielorrasos de los locales 6-17 (sobre la línea municipal) y 5-12 (sector acceso baño 5-15).

Sin otro particular, saludo atentamente.

NOMBRE Y APELLIDO, DNI, Y CARÁCTER INVOCADO DE LA PERSONA QUE RECIBE ESTA INVITACIÓN:	FIRMA:
NOMBRE Y APELLIDO Y DNI, DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE:	FIRMA:
FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE RECIBE:	OBSERVACIONES: